

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 7 de octubre de 2020.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite sumarial, Sírvasse proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto No. 1339
Proceso: SUCESIÓN
Demandante: ANA RITA CABEZAS ANGULO Y OTROS
Causante: AGUSTIN CABEZAS Y MARÍA DEDICACIÓN ANGULO
Radicación: 760014003001-2019-00098-00

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el Curado Ad-Litem de la señora **AIDÉ FLORENTINA CABEZAS ANGULO** manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario, por lo que se procederá agregar el mismo para que surta sus efectos legales pertinentes y al mismo tiempo se pondrá en conocimiento de la partidora para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial presentado por el **Curado Ad-Litem de la señora** Aidé Florentina Cabezas Angulo, en donde indica que recibe la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: PONER DE PRESENTE el memorial relacionado en el punto anterior a la señora partidora, para lo de su cargo. Envíese copia de esta providencia y del memorial presentado por el curador a la partidora por correo electrónico.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

TERCERO: REQUERIR a la partidora a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia se sirva complementar su trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 8 de octubre de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ffd4457ab620038477e53309914abe23604665cb975cc8a32e6526716fea6d**
Documento generado en 07/10/2020 01:53:18 p.m.